

EL CONCEPTO DE TIEMPO EN LA FILOSOFÍA REAL DE HEGEL DE 1805/6

Luisa H. Meyer

Universidad Argentina John F. Kennedy

RE Si bien el tiempo, en el tratamiento que le ha brindado cualquiera de los filósofos de la tradición occidental, constituye un problema digno de interés para los estudiosos de la filosofía, en el caso del pensamiento de Hegel ha ejercido siempre un atractivo muy especial; tal vez porque su complejidad no solo es realmente extraordinaria, sino que también es rica en cuanto a posibilidades de interpretación, especialmente para su *Filosofía de la Historia y del Derecho*. Y por la importancia de estas últimas, que tematizan el desenvolvimiento del espíritu en la historia es frecuente hallar entre los comentaristas la tendencia a interpretar el concepto de tiempo, en los diferentes tratamientos que Hegel le da, incluso en la *Filosofía de la Naturaleza*, desde la concepción hegeliana de la historia. Saber si es lícito, desde los presupuestos de la misma filosofía hegeliana, este método de interpretación, y en caso de que no lo fuera determinar cuál debería serlo, exige un análisis detallado de los textos –en sus respectivos contextos– donde Hegel tematiza la cuestión del tiempo. Ofrezco pues aquí lo que considero debería ser el primer peldaño de tal camino: una exégesis del concepto de tiempo en la Primera Parte de *Filosofía Real* (1805/6), es decir, en la *Filosofía de la Naturaleza*, más concretamente la *Mecánica*, efectuando un rastreo de las expresiones provenientes de la tradición filosófica a fin de sacarlas a luz y clarificar su sentido específico, dejando, además, abierta la posibilidad de una continuación de la investigación temática más allá de la filosofía de la naturaleza.

Primeramente llevaré a cabo un análisis exegético del texto (I).

En segundo lugar, formularé el resultado de dicho análisis, el cual ha servido, al mismo tiempo, de hipótesis del presente trabajo (II). Y en tercer término, formularé, a modo de conclusión, lo que a mi juicio debería tenerse en cuenta si se pretende llevar a cabo una correcta hermenéutica de los textos hegelianos referidos a la problemática del tiempo (III).

I

Luego del tratamiento del tema del espacio, Hegel introduce el tiempo como “infinito abstracto”, en lo que constituye –como veremos luego– la primera forma de consideración del mismo y lo presenta, ya desde aquí, unido a dos cuestiones: la de la subjetividad y de la negatividad, las cuales permanecerán imbricadas de manera constante en el concepto mismo de tiempo.

El espacio, cuyo tratamiento constituye el contexto precedente, brinda a Hegel la posibilidad de presentar al tiempo de la naturaleza como tiempo del espacio: *el punto es la penetración del tiempo en el espacio*, la dimensión in-extensa del espacio y es, por lo tanto ya aquí, pura negatividad. El punto es el instante escrito en el espacio que, al ser escrito ya no es tiempo, sino que deviene espacio. *Trazar* una línea implica la actividad del diferenciarse del espacio –en sí indiferenciado– en diferencias existentes. La sucesión de esta actividad de determinación del espacio se convierte, en su resultado, en simultaneidad. Así leemos en las páginas 10/11:

“El que la diferencia haya salido del espacio quiere decir que cesa de ser esta indistinción, que, pasada su parálisis, es para sí en toda su inquietud, que es el sujeto del mero intender en que le hemos visto caer. Esta pura cantidad, como pura diferencia existente para sí, es el infinito abstracto o de suyo negativo: el tiempo”¹.

Es decir, la pura cantidad o la cantidad del espacio acusa ahora diferencias; pero estas diferencias no pertenecen al espacio como tal, sino al intender o a la mismidad del sujeto (“er hört auf, diese Gleichgültigkeit zu sein, er ist für sich in seiner ganzen Unruhe, nicht mehr paraliert, er ist selbst *das Meynen*”).

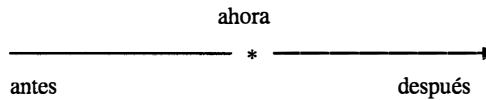
En inmediatamente, en la página 10, líneas 3 a 6, presenta, en el primer modo de consideración, al tiempo como: “*ser que inmediatamente no es, y no ser que es... la pura contradicción*”.

La afirmación pone claramente de manifiesto su antecedente, el Libro IV, cap. 10 de la *Física* de Aristóteles: “*El tiempo es el ser que no es y el no-ser que es*”.

El tiempo queda, pues, caracterizado como pura contradicción; sus momentos son meras abstracciones, como las del espacio; y si éstas, las del espacio, aparecen o “*se presentan*” como más reales (“*realer erscheinen*”) esto se debe “a la forma de su

¹ G.W.F. Hegel. *Gesammelte Werke*. Ed. Rheinisch-Westfälische Akademie der Wissenschaften, Bd. 8. *Jenaer Systementwürfe: 3/* unter Mitarb. von Johann Heinrich Trede hrsg. von Rolf Peter Horstmann, Hamburg 1976. La paginación de referencia corresponde a esta edición; la versión española de los textos es tomada de la excelentemente lograda traducción de José María Ripalda, *Filosofía Real*, Fondo de Cultura Económica, México-Madrid-Buenos Aires, 1984. En escasas ocasiones se recurre al texto original en alemán, cuando se desea acentuar algún sentido determinado.

neutro existir”. Es decir, esta apariencia se debe a la neutralidad o indiferencia del espacio: indiferencia que proviene de que en el espacio la dirección no juega ningún papel en las dimensiones del mismo. En cambio la dirección, en el tiempo, sí es importante:



Bien sabemos que una inversión de la dirección del tiempo, claro trastorno de temporalidad, es calificada, en el campo de la psiquiatría, como un grave síntoma patológico.

Hegel establece luego, en la línea 12 de la misma página, una semejanza entre tiempo y espacio:

“Lo mismo que el espacio como espacio sin más es la substancia de sus momentos, así lo es el tiempo”.

El término substancia está usado, a mi juicio, en el sentido aristotélico de substancia como substrato de accidentes: pues el espacio no es otra cosa que aquello en lo cual se dan sus dimensiones; y así mismo ocurre con el tiempo.

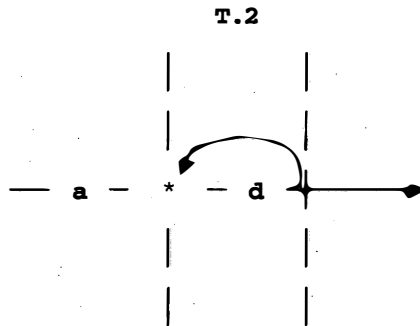
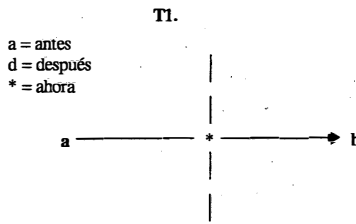
Y luego comienza el tratamiento más detallado del tiempo en tres perspectivas: α , β y Γ , en un texto que suma a las dificultades propias del tema y del lenguaje de Hegel, otras, que tienen que ver con la forma como se reconstruyó aquél; a tal punto que no sería de extrañar que algunos pasajes pertenecieran a versiones posteriores. Pero no me he de referir a ello aquí, solo remito al excelente aparato crítico de la versión española de José María Ripalda.

Pero inmediatamente establece Hegel una diferencia: tomar un “uno” o fijar un “algo” en el espacio no es posible; pues, este uno o algo no sería espacial; el punto que sentamos en el espacio no es espacial, es trascendente al espacio mismo; pero en el caso del tiempo no es así, pues este “uno” –el instante presente– es immanente al tiempo, forma parte de él; el “ahora” –el instante presente, es temporal.

Y a continuación afirma: “el “uno” –el ahora– este algo, es algo que niega todo lo otro que él”; es decir, niega el antes y el después y es solo una remisión a sí mismo, “un relacionarse consigo mismo”. El ahora, el instante presente es excluyente de todo lo otro. Su concepto es, de suyo, negación; pues se define por lo que no es.

Hegel retoma en realidad aquí el planteo aristotélico de la Física, IV, solo que en forma de paráfrasis. En Aristóteles leemos: “aquí, en el instante o límite que no es límite...”. Es decir, el ahora se niega como ahora; niega su existencia o ser-determinado al transcurrir o devenir.

A mi juicio, se hace necesario diferenciar ahora en el planteo hegeliano dos niveles (Tiempo 1 –T.1– y Tiempo 2 –T.2–) de consideración del “ahora”; lo cual podemos representar del siguiente modo:



El ahora de T.1 pierde en T.2., en lo que podríamos llamar la posición o tiempo de un observador externo al tiempo de T.1., su función de ahora, es decir, de límite absoluto entre antes y después, y pasa a ser un límite relativo entre un relativo antes y un relativo después, entre el “aún-no” y el “ya-no”.

Hegel inicia luego la transición al “futuro”, segunda dimensión del tiempo. El futuro es lo que todavía no es y, por lo tanto, es la negación del “ahora”. Pero lo que todavía no es, en tanto límite del ahora, es también “ahora”, del mismo modo que la superficie, bidimensional, en tanto límite de un cuerpo tridimensional es también tridimensional.

En la línea 11 de la página 12 sostiene que “lo positivo” del “ahora” es superar inmediatamente su ser “ahora”. Y lo negativo de este no-ser todavía consiste en negar, inmediatamente, su no-ser; es decir consiste en ser, resultado de lo cual:

“El futuro está, por tanto, inmediatamente en el presente” (Die Zukunft ist daher unmittelbar in der Gegenwart ...) (p. 12, línea 14).

Hegel ofrece luego una afirmación de significativa importancia para la tesis del presente trabajo y que viene anunciándose ya desde el tratamiento del espacio: debido a su inmediatez, *el ser de sus diferencias se da fuera de éstas*. Pero, tenemos que agragar, si esto es posible es porque pertenecen, en realidad, a nuestro modo de observación (*Betrachtung*): Así, en la línea 17 de esta página:

“...um dieser Unmittelbarkeit willen fällt das Sein ihres Unterschiedes ausser ihnen”.

En la página 12, línea 19, comienza la transición al tratamiento del pasado. Hegel arriba a la dimensión del pasado mediante los siguientes pasos argumentativos: al negar el ahora que todavía no es al ahora que es o que existe de modo inmediato, convierte a este ahora (es decir, al ahora que es de modo inmediato) en pasado. Y así alcanzamos una nueva dimensión del tiempo: el pasado, que es, pues, negación de la negación del presente. O sea, el pasado es la negación del futuro o la negación de la negación del presente, pues, en la nueva instancia la negación de la negación del ahora que es (o del futuro) es el pasado (línea 24 de la misma página). El pasado se comporta negativamente con respecto al “ahora-negador del futuro” y convierte así al futuro en pasado. Y en las primeras líneas (1-3) de la página 13 nos dice que “*porque el pasado niega tanto al futuro como a sí mismo, en tanto pasado, es ahora*”, es decir, existe ahora.

“Pero él mismo es un ahora, dada la inmediatez con que es negativamente frente al ahora negativo o convierte el futuro en pasado, o, refiriéndose a sí mismo, se supera como negación; y, dada la indivisibilidad del ahora, las tres posiciones son uno y el mismo ahora”.

E inmediatamente hace explícito el carácter de acabado o rotundo del pasado y lo enfatiza con una reflexión de tono lingüístico: “el pasado es el tiempo cumplido” (“*vollendete Zeit*”) (p. 13, línea 4), pues, tanto en griego como en todas las otras lenguas indogermánicas, el pasado es un *tempus perfectum*, acabado. Y lo es en dos sentidos:

- a) en tanto dimensión del tiempo es puro resultado, es lo cumplido o acabado;
- b) y en tanto acabado, es la verdad del tiempo (lo des-velado como verdad por el tiempo).

En tanto resultado que ha devenido es solo parte (*Teils... teils...*): el pasado, en tanto resultado ha devenido, que *ha llegado a ser*, se halla enfrentado o frente a la totalidad del tiempo. El pasado es tiempo en tanto totalidad, es lo acabado o rotundo. Y en los dos sentidos el pasado es ahora:

“El pasado es él mismo, sólo dimensión, negación superada en él, o es ahora” (“*die Vergangenheit ist selbst nur Dimension, unmittelbar an ihr aufgehobenes Negieren, oder sie ist Jetzt*”) (p. 13, línea 6).

Y Hegel se refiere aquí al pasado en el primero de estos dos sentidos. Y agrega algo: frente a la suposición o creencia de que el presente tiene un mayor grado de realidad que el futuro o que el pasado, Hegel sostiene que “*el presente no es más que el futuro ni que el pasado*” ni tampoco menos. El ahora, el instante presente no es más que un punto entre futuro y pasado; pero señala, en las tres líneas siguientes, que este concepto no es correcto, pues el ahora no es el punto temporal del instante presente; “*el verdadero presente es el tiempo como totalidad*”, es decir, como unidad de presente, futuro y pasado: “*Lo que es absolutamente presente y eterno es el tiempo mismo como la unidad de presente, futuro y pasado*”, dice Hegel.

Debemos tener en cuenta que ahora nos hallamos en otra instancia, es decir, debemos distinguir tres niveles de consideración:

- en un primer nivel nos encontramos con lo siguiente: en el ahora en el tiempo, debido a su inmediatez, se unen lo que aún no es, con lo que ya fue; o sea, no se puede establecer una separación entre ellos. Hegel lo expresa claramente en la página 13, línea 3: “... *um der Unteilbarkeit des Jetztts willen, sind alle drei ein und dasselbe Jetzt*”.
- en un segundo nivel de consideración: el pasado se manifiesta como tiempo cumplido, resultado o acabamiento (p. 13, líneas 4 y 5).
- y en un tercer nivel: el ahora que aparece como punto de unión entre futuro y pasado es, para un observador externo, la unidad de las tres dimensiones o totalidad, o el tiempo mismo o presente en tanto “lo absolutamente presente o eterno”. Este es el carácter que se revela para un sujeto que observa.

Comienza luego a polemizar con alguna posición a la cual no identifica expresamente: “*Cuando se dice del tiempo que ...*”, pero es evidente que se está refiriendo a toda posición filosófica asimilable a un platonismo inmóvil, posición de la cual Schelling era un claro exponente y no es difícil de suponer que es a quien menta Hegel aquí, aunque sin nombrarlo. Los mismos argumentos que Hegel expone a continuación de “*se dice que ...*” los hallamos en boca de los personajes del Bruno que Schelling había publicado, no mucho antes, en 1802². A la forma como esa posición filosófica interpreta esta difícil cuestión opone, a partir de la línea 11 de la página 13, “el modo de consideración verdadero”, es decir, el suyo propio.

“*Se dice que ...*” o sea, *se reprocha al tiempo dos cosas*:

- a) “*al tiempo se le reprocha que en él los momentos de lo real desaparecen*” (p. 13, línea 12); lo cual significa que
- b) “*en el tiempo los momentos de lo real se dispersan*” (p. 13, línea 17). Pero esto es así solo en la perspectiva de consideración finita de lo existente; en verdad, estos momentos no se dispersan. A pesar de que en una consideración finita, pasado,

² Cfr. Schelling, *Bruno*, Bs. As.: Ed. Losada, 1957, p.12.

Anselmo, en diálogo con Alejandro, dice: “... *Nos vemos, pues, obligados a admitir en todo caso como axioma comprobado que aquel conocimiento que se refiere siempre al tiempo o a la existencia temporal de las cosas –aun suponiendo que tal conocimiento no se origine en el tiempo y valga para tiempo indefinido y aun para todas las cosas temporales– con todo, no tiene verdad absoluta, porque supone un conocimiento superior, cuya naturaleza es ser independiente del tiempo y hacer referencia al tiempo, siendo conocimiento por sí mismo y, por tanto, puramente eterno...*” Y más adelante: “*Resulta, entonces, que llegaremos a la cima de la verdad misma y podremos conocer y representar las cosas, así, con verdad, solamente cuando hayamos alcanzado con nuestros pensamientos a la intemporal existencia de las cosas y a los conceptos eternos*”.

presente y futuro aparecen separados, en la perspectiva de la consideración absoluta todo se halla en una unidad. Y pasa a exponer sus razones; en un par de renglones que constituyen la base de la hipótesis que sustenta este trabajo: contra el argumento que hemos señalado como (a) Hegel sostiene:

“lo que atribuimos al tiempo, en realidad, no tenemos que atribuirlo a él sino a nosotros o a nuestro modo de intuir las cosas o *a la pura ipseidad del ser-para-sí*”.

En esta expresión se encuentra, creo, la clave de la interpretación y a ella retornaremos en la segunda parte de la exposición.

En la página 13, líneas 15 a 17, quiere oponer a estas formas erróneas de consideración la verdadera forma de consideración del concepto de tiempo; y en ella todas sus dimensiones constituyen una *unidad*, son inmediatamente en una unidad. Esta forma de consideración es, precisamente, la forma de consideración temporal o aquella en la cual el concepto mismo manifiesta una estructura temporal. Así nos dice en la página 13, líneas 15 a 17: “*la verdadera forma de consideración no es el modo absoluto o atemporal, sino en el tiempo*”.

E inmediatamente vuelve a sacar a colación al espacio: tanto las dimensiones del espacio como del tiempo no hay que atribuirles a ellos en sí, sino al “*espacio que es en el tiempo*”.

II

Considero necesario aquí recapitular, en sus hitos, los pasos de la argumentación:

- 1 En la página 10, Hegel establece que: “*Las distinciones de las dimensiones espaciales pertenecen, en verdad, a nuestro intender (“unserem Meynen”)*. O sea, el espacio es definido a través de la distinción de sus dimensiones; pero esta distinción tiene, en realidad, su fundamento en nosotros, se trata de una distinción nuestra, pertenece a nuestro modo de captar el espacio.
- 2 En la página 13, líneas 25 y s. afirma que las dimensiones del tiempo no son distinciones que le correspondan realmente a éste, sino “*al espacio que es en el tiempo*”, al espacio que existe en el tiempo, es decir, a nosotros; por eso *nosotros somos el tiempo*.
- 3 Y luego enfatiza estas aseveraciones: “... *daß wir der Raum sind. Ebenso wie wir die Zeit sind*”. Al igual que antes se vio con respecto al espacio, las dimensiones del tiempo no pertenecen al tiempo como tal sino más bien “*al espacio que existe en el tiempo*” y que somos nosotros; solo “consisten” en que nosotros las sentamos o establecemos. En otros términos, en nuestro concepto de espacio y tiempo ya están estas distinciones; por eso pone de relieve (p. 14, línea 6), que la forma como entendemos espacio y tiempo no corresponde a la realidad de los mismos,

sino a la nuestra. La realidad es más bien espacio y tiempo como sustancia o unidad de sus momentos abstractos; dicha unidad es el sujeto.

Primeramente, espacio y tiempo fueron captados como independientes.

Luego de que (p. 13, línea 21) el tiempo es comprendido como espacio y el espacio como tiempo, de lo que se trata ahora es de (p. 13, línea 28) –y Hegel se coloca ahora en la perspectiva del observador– *captar la pertenencia mutua de estos conceptos; es decir, hay que captarlos en su unidad o en su “substancia”* o en la unidad de los momentos abstractos; ya no solamente por separado, sino en la unidad de ambos. Es necesario recalcar aquí que ahora no se trata de la sustancia aristotélica con sus accidentes –espacio y tiempo serían los accidentes– sino que se trata de aquel concepto que es captado, primero, abstractamente y luego es captado por completo; es decir, lo que en la terminología del Hegel maduro es *“das Konkrete”*. Sustancia es aquí la *unidad* de los momentos abstractos. En la página 14, línea 15 expone la transición a este esquema cuatridimensional espacio/tiempo, donde espacio y tiempo son momentos de la sustancia concreta o unidad de ellos. Y en *“su verdad”* –en esta verdad que es este esquema– adquieren *“consistencia” (Bestehen)*.

Debemos aclarar en este punto que ‘Bestehen’ tiene aquí otro significado que en la línea 2; aquí significa: *“zusammen vorkommen können”* (poder manifestarse o aparecer juntos), pues hay algo que los abarca a ambos. Así, por ejemplo, el espacio es *“das Bestehen”* o subsistencia de las configuraciones espaciales. Las distintas configuraciones espaciales pueden darse concomitantemente porque hay espacio. Del mismo modo, la *“substancia de espacio y tiempo”* es la condición para que puedan aparecer juntos objetos espacio-temporales o la condición para que un objeto pueda moverse *“en el tiempo”*. Se trata, en realidad, de esa unidad cuatridimensional de espacio y tiempo en la cual éstos son solo momentos de la misma. Y esta unidad es nada menos que el sujeto. Esta sustancia es la unidad de espacio y tiempo que somos nosotros mismos, estructurados en un esquema cuatridimensional (con las tres dimensiones del espacio penetradas por el eje travieso del tiempo). El tiempo de la naturaleza, el devenir observado (*“das angeschaute Werden”*), encuentra finalmente su verdad en la capacidad de constitución de la realidad empírica del sujeto, el cual (y esta es mi propuesta de clave hermenéutica) tiene las características del sujeto de la filosofía trascendental de Kant y de Fichte. Y esto es fundamental de tener en cuenta para saber a qué se está refiriendo en cada renglón del pasaje. Así, por ejemplo, cuando en la línea 14 afirma: *“aber diese Negativität ist der absolute Begriff selbst”*, hace suponer que está hablando del sujeto; pero inmediatamente, al hacer nuevamente la comparación con el espacio, nos dice que las dimensiones de ambos son *“gegenständlich gesetzt”*. El participio nos indica que no se está refiriendo al tiempo constituido y ni a la forma trascendental de constitución del tiempo como forma del sujeto. O cuando, por ejemplo, afirma del tiempo que es el mayor poder de todo lo existente (*“Die Zeit ist die absolute Macht”*) pareciera que Hegel se refiere al tiempo físico; entonces esto significaría que éste es el mayor poder de todo lo existente (*das Seiende in seiner Zeit*). Pero si se refiere al tiempo como forma de constitución trascendental de la realidad, entonces está afirmando mucho más que eso, está afirmando

que el tiempo es el mayor poder de todo lo real, incluyendo los objetos ideales (*das Seiende in seinem Begriffe*). O sea, por momentos habla del tiempo abstracto como objeto de una intuición (*Anschauung*) interna o como tiempo constituido (*konstituirte Zeit des reinen Anschauens*). Otras veces sus textos mentan la constitución trascendental del tiempo, en el sentido de Fichte y Kant, y no se refieren al tiempo constituido. La tarea de buscar cada vez el significado preciso subyacente en cada una de las afirmaciones de Hegel es una tarea ardua pero, a mi juicio, imprescindible para una correcta interpretación de sus concepciones respecto del tiempo.

III

Hemos visto que Hegel habla aquí, en un texto breve, como lo es la *Filosofía de la Naturaleza*, primera parte de la *Filosofía Real* de 1805/6 del problema del tiempo, en diferentes sentidos y, además, en el mismo contexto, lo cual complica enormemente su interpretación. El análisis de texto llevado a cabo aquí, como de otros textos cuya exégesis, como dije al comienzo de esta exposición, excede los límites de la misma, conduce a la hipótesis de que las diferentes formas de expresión de las cuales se vale Hegel en su tratamiento de la cuestión tiempo responden a diferentes perspectivas de consideración del mismo y muchas conllevan sentidos que les fueron atribuidos originariamente por los distintos pensadores de la historia de la filosofía anterior a Hegel y que sufrieron posteriormente, algunas veces modificaciones, otras, reiteraciones, etc. Podemos decir, entonces que las expresiones de las que se vale Hegel aquí para referirse al tema tiempo pertenecen a las diversas líneas filosóficas por las cuales se está orientando cada vez, o que quiere hacer resaltar o traer a la memoria.

La presencia de la filosofía griega en todo el pensamiento hegeliano ha sido puesta de relieve, como es sabido, de manera detallada por numerosos comentaristas. También es conocido que desde los comienzos del período de Jena la presencia del pensamiento kantiano y fichteano se hace realmente notoria y constituye una piedra miliar en la filosofía de Hegel. Dicha presencia ha sido destacada muy especialmente en el ámbito de la filosofía práctica. Es mi opinión que también su filosofía de la naturaleza acusa este cambio. A partir de Jena toda su filosofía llevará la impronta, tanto de la filosofía griega –especialmente la de Aristóteles– como de la filosofía trascendental de Kant y de Fichte, en la medida en que éste se hace cargo de aquélla en la *Doctrina de la Ciencia*; y todas ellas coexistirán en una compleja red de pensamientos, expresos y supuestos.

En mi opinión, una correcta hermenéutica de los textos específicos referidos al tiempo exige distinguir, por lo menos por ahora, en la *Filosofía de la Naturaleza* de 1805/6 los dos aspectos expuestos, hasta ahora, del concepto tiempo: como devenir observado o tiempo constituido, descrito en los términos de Libro IV de la *Física* de Aristóteles y lo subordina al tiempo en tanto forma de intuición del sujeto trascendental. Pretender interpretar la teoría hegeliana del tiempo, ya desde el vamos, como una única teoría unitaria, puede conducir a resultados apresurados o logrados de manera violenta, más allá de la letra misma de Hegel. Lo correcto sería más bien una

interpretación detenida de cada una de las expresiones que usa Hegel cuando se refiere al tema del tiempo. La que he llevado a cabo hasta ahora me orienta más bien hacia la sospecha de que no hay en Hegel una única teoría, ni tampoco unitaria acerca del tiempo, sino que se trata más bien, como ya dije, de diferentes ámbitos temáticos, algunos de los cuales, provenientes de la tradición filosófica anterior, son identificables mediante el lenguaje; y otras veces, en otros textos, que han llamado más frecuentemente la atención de sus estudiosos, Hegel se ocupa del tiempo exponiéndolo en prístina problemática hegeliana. Por eso no debería sorpendernos que Hegel desarrolle en la *Filosofía Real* de Jena (1805/6) una teoría del tiempo que, analizada en detalle, no tiene mucho en común con la que –pongamos a título de ejemplo– expone poco después, en 1807, en los párrafos finales del último capítulo (VIII) de la *Fenomenología del Espíritu*, donde Hegel somete a consideración la sumamente compleja relación entre el espíritu y el tiempo. Las cuestiones relativas a la historicidad como rasgo esencial del espíritu, a por qué “el espíritu se manifiesta necesariamente en el tiempo³” deben considerarse en una perspectiva diferente a la del tiempo constituido.

Pues ha sido tanto una hipótesis del presente trabajo, como también resultado de la investigación llevada a cabo hasta ahora, tanto en el marco de la *Filosofía Real* como en otros textos hegelianos atinentes al tema –pero cuyo tratamiento excede, como ya lo hice notar ampliamente, los límites de este trabajo– que una correcta hermenéutica del concepto de tiempo exige la distinción de los diversos campos temáticos. Queda abierta, obviamente, la cuestión de si también para Hegel se trata de ámbitos temáticos diferentes y diferenciables, o si se trata de temas que se hallan en estrecha relación entre sí, o más que eso, en sólida cohesión. Una respuesta adecuada a esta cuestión supone, a mi juicio, la consideración de los otros textos hegelianos referidos a la misma.

Resumen / Abstract

En el artículo, la autora lleva a cabo un análisis exegético del texto de la primera parte de la *Filosofía Real* (1805/6), la *Filosofía de la Naturaleza* (Mecánica), donde Hegel tematiza el concepto de tiempo. Y constata que éste, en una primera consideración, aparece como “*devenir observado*” y es descripto, en cuanto tal, casi en los mismos términos que usa Aristóteles en la *Física* (IV). Pero en un segundo nivel de consideración, Hegel afirma que, lo que atribuimos al tiempo tenemos que atribuirlo, en realidad, a nuestro modo de intuir o “*a la pura ipseidad*”

³ Cfr. Hegel. *Phänomenologie des Geistes*, VIII, *Das absolute Wissen*. “...Die Zeit ist der Begriff selbst, der da ist, und als leere Anschauung sich dem Bewußtsein vorstellt; deswegen erscheint der Geist notwendig in der Zeit, und er erscheint so lange in der Zeit, als er nicht seinen reinen Begriff erfaßt...”

del ser-para-sí", en un lenguaje que pone de manifiesto la presencia del pensamiento trascendental de Kant y de Fichte. A partir de lo que la autora constata en la *Filosofía de la Naturaleza* de 1805/6, concluye que una hermenéutica del problema del tiempo en Hegel exige una exégesis detallada del/los textos correspondientes cada vez y la delimitación de los ámbitos temáticos respectivos. El concepto de tiempo expuesto en la *Filosofía de la Naturaleza* y toda la problemática implicada difiere en mucho de la que surge de la concepción de la necesaria historicidad del espíritu, por ejemplo. Por eso, concluye que partir, a priori, de una teoría única y unitaria del tiempo por parte de Hegel, sin llevar a cabo dicha exégesis, puede conducir a resultados hermenéuticos apresurados.

This is an exegetic analysis of the first part, "Philosophy of Nature (Mechanics)" of Hegel's Realphilosophie of 1805/6. The main subject is the concept of time.